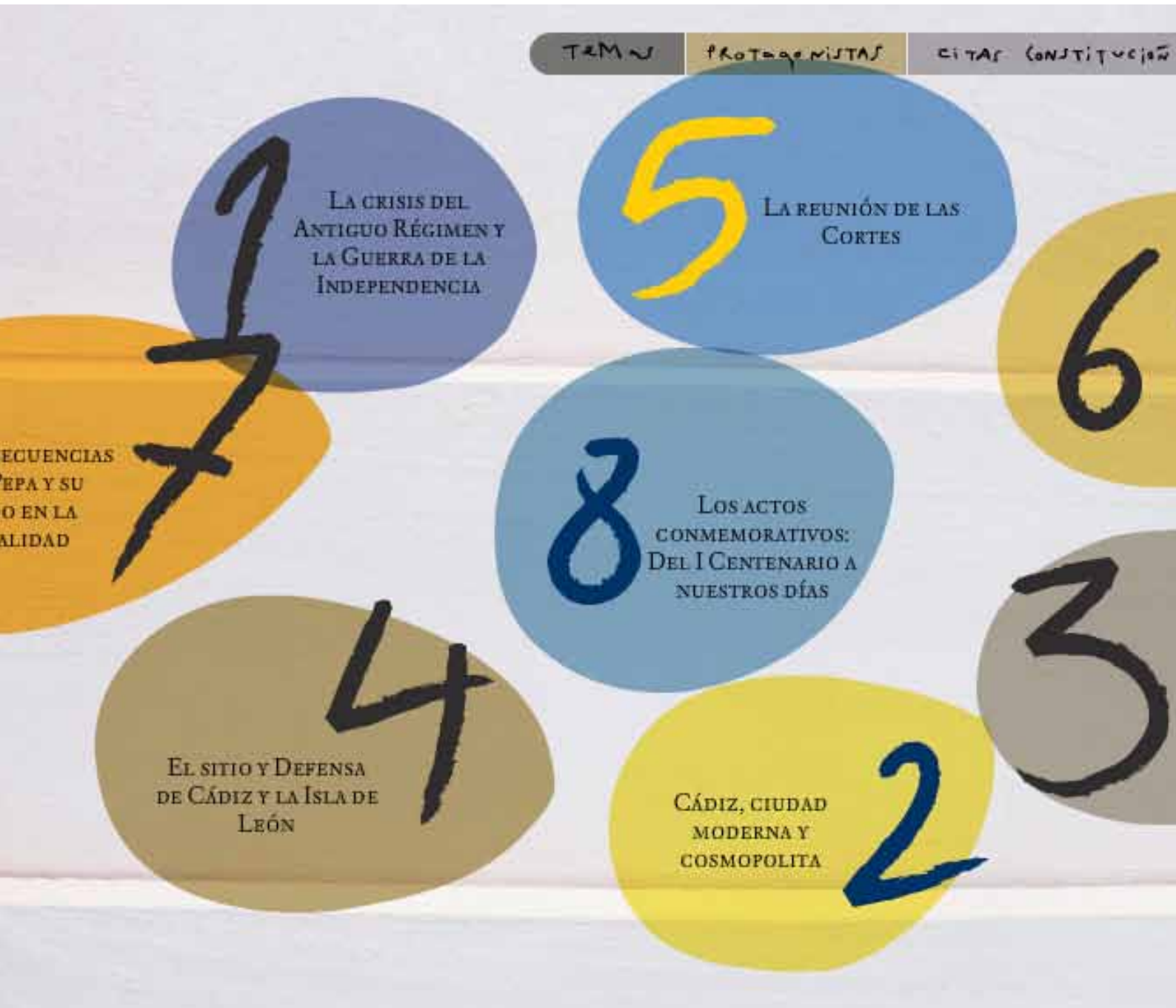


Interactivo didáctico sobre la Constitución de 1812, La Pepa.



Unidad 2

La Pepa
2012
Constitución Española

1812 2012
CONSORCIO PARA LA
CONMEMORACIÓN DEL
BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

PLAN
AVANZA...

HOJA DE RUTA PARA EL PROFESORADO

Bienvenidos a la aplicación multimedia que el Consorcio para la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812 ha elaborado para los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El objetivo de este multimedia es ofrecer un recurso didáctico a partir del cual el alumnado pueda profundizar en los orígenes de la historia contemporánea española a través de la apertura de las Cortes en la Isla de León en 1810 y la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812, nuestro primer texto constitucional.

Conmemorar estos hechos es una excelente oportunidad para reflexionar sobre nuestra identidad colectiva en el presente y la proyección que la sociedad quiere hacer de cara al futuro, pues hablamos del origen de las experiencias democráticas en España y del papel que como ciudadanos libres ejercemos en la actualidad gracias al marco de derechos y deberes que nos otorga la actual Constitución.

LOS CONTENIDOS

Los contenidos de este recurso multimedia se dividen en ocho temas principales que abarcan el proceso histórico de las Cortes y de la Constitución del Doce, desde sus antecedentes en la crisis del Antiguo Régimen y la Guerra de la Independencia hasta las consecuencias de este proceso en España, América y Europa, y su devenir en el tiempo a través de los actos conmemorativos.

Los temas principales se dividen a su vez en apartados con la intención de explorar detenidamente diversos conceptos. Cada uno de ellos se acompaña de recursos audiovisuales y elementos de información vinculados: protagonistas, lugares emblemáticos de Cádiz y San Fernando y citas comentadas de los artículos de la Constitución relacionadas con los motivos explicados.

De igual modo, junto a los contenidos principales, se puede consultar la edición manuscrita de la Constitución así como la primera edición impresa de 1812 y la edición ilustrada que se realizaría en 1822 durante la etapa del Trienio Liberal. Como recurso de apoyo y de cara a la ampliación de contenidos, se ha insertado una bibliografía general y un listado de las obras con información detallada de los recursos audiovisuales y artísticos que alimentan el multimedia. Por último, y para que veáis previamente cómo está organizada la información, os ofrecemos la posibilidad de leer los contenidos de los temas principales en esta guía del profesor. Esperamos que os sea de utilidad.

CÓMO NAVEGAR POR LA APLICACIÓN

La interfaz del multimedia permite experimentar diferentes niveles de navegación y acceso a la información. Junto al menú de temas principales, se ofrece la oportunidad de consultar de forma individualizada el menú de personajes, lugares y citas de la Constitución. De este modo, el estudiante puede realizar búsquedas concretas de información en función de los temas que se quieran destacar en clase, encargando por ejemplo pequeñas tareas de investigación individuales o en grupo, de manera que se proponga un objetivo concreto a la hora de acceder a los contenidos.

Estas búsquedas pueden realizarse, a modo de ejemplo, sobre temas y cuestiones como:

1. Protagonistas

Plantear la búsqueda de diversos protagonistas en función de un tema que agrupe a varios personajes:

- Héroe y heroína anónimos de la Guerra de la Independencia:
Juan Martín "El Empecinado", José Rebolledo Palafox y Melci, Agustina de Aragón, María Bellido y Manuela Malasaña.
- Defensores de Cádiz y San Fernando durante el Sitio de los Franceses:
Diego de Alvear y Ponce de León, José María de la Cueva, duque de Alburquerque y Tomás Istúriz y Montero.
- Diputados de las Cortes de Cádiz:
Agustín de Argüelles, Diego Muñoz Torrero, José Mexía Lequerica, Antonio Capmany y José María Queipo de Llano, conde de Toreno.
- Mujeres ilustres en el Cádiz de las Cortes:
Frasquita Larrea y Aherán y Tomasa de Palafox, marquesa de Villafranca.

Otra opción es enunciarles acciones y hechos históricos relacionados con un protagonista en particular, de modo que deban deducir de quién se trata:

- El monarca que viene a reinar a España tras la invasión de Napoleón: *José I.*
- El "favorito" de Carlos IV y María Luisa: *Manuel Godoy y Álvarez de Faria.*
- El autor del "Discurso Preliminar de la Constitución": *Agustín de Argüelles*
- La escritora gaditana famosa por sus tertulias: *Frasquita Larrea y Aherán.*
- Los autores del Monumento a las Cortes de Cádiz: *Modesto López Otero (arquitecto) y Aniceto Marinas (escultor).*

2. Lugares

Proponer la realización de rutas temáticas por el Cádiz y el San Fernando del Doce a través de los lugares emblemáticos referidos a distintos asuntos. Igualmente, se pueden localizar esos puntos en los planos de ambas ciudades:

- Ruta del Cádiz cosmopolita y moderno
Paseo de la Alameda Apodacada, Antiguo Café Apolo en la Plaza de San Antonio, antiguo Teatro Principal, Barrio de San Carlos y Observatorio Astronómico de San Fernando.
- Ruta del comercio y la relación con ultramar:
Puerto de Cádiz, Palacio de la Real Aduana, Casa de las Cuatro Torres, Torre Tavira y Calle Ancha.
- Ruta del Sitio de Cádiz y de San Fernando:
Puente Zuazo, Arsenal de la Carraca, Fuerte de la Cortadura, Castillo de San Lorenzo del Puntal, Murallas de San Carlos y Hospicio Provincial.
- Ruta de las Cortes:
Teatro de las Cortes, Convento de la Enseñanza de María, Ayuntamiento de San Fernando, Iglesia de San Pedro y San Pablo, Palacio de la Real Aduana y Oratorio de San Felipe Neri.
- Ruta de la proclamación de la Constitución:
Oratorio de San Felipe Neri, Plaza de San Antonio, Palacio de la Real Aduana e Iglesia del Carmen.
- Ruta del I Centenario en 1910 y 1912:
Teatro de las Cortes, Monumento a las Cortes de Cádiz, Lápidas conmemorativas del Oratorio de San Felipe Neri, Museo de las Cortes de Cádiz.

3. Artículos de la Constitución

Buscar en el texto de la Constitución la referencia a distintos derechos o deberes de los ciudadanos contenidos en los distintos títulos y artículos de la Constitución. A partir de su localización, se pueden establecer comparaciones con nuestra actual Constitución de 1978:

- Igualdad de los españoles de ambos hemisferios (*Artículo 1*)
- Derechos civiles (*Artículo 4*)
- La ciudadanía (*Artículos 18 a 26*)
- Libertad de opinión y prensa (*Artículo 371*)
- Defensa de la Patria (*Artículo 9*)
- Las Cortes, el Rey y la Justicia (la separación de poderes) (*Títulos 3, 4 y 5*)

1. LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

1.1. La crisis del Antiguo Régimen

LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN. Al menos dos elementos causan la crisis del Antiguo Régimen en España desde finales del siglo XVIII: por un lado, los efectos de la Revolución Francesa de 1789, que provocaron en España la ruptura de las relaciones con el país vecino debido al temor de que las ideas liberales hicieran también aquí acabar con la monarquía absoluta. Por otro lado, las sucesivas guerras contra Francia e Inglaterra en los años noventa, que terminaron por arruinar la economía del país.

En el contexto internacional, Napoleón comenzaba a expandir su imperio por Europa, firmando con España el Tratado de Fontainebleau en 1807 para invadir y repartirse Portugal, aliado de los ingleses, e iniciar así el bloqueo continental a los británicos. Fruto de ese tratado, España permitía a Napoleón introducir sus tropas en la península para luchar contra los lusos, tropas que meses más tarde controlarían igualmente el suelo español.

EL MOTÍN DE ARANJUEZ. La difícil situación económica y política que atravesaba España en los primeros años del siglo XIX hizo que la nobleza y el clero se acercaran poco a poco a Fernando, Príncipe de Asturias, con la intención de acabar con el poder de Manuel Godoy, favorito del monarca. Así, en marzo de 1808, el pueblo asaltó y saqueó su residencia en Aranjuez para apresarle y exigir su destitución a Carlos IV.

Ante la presión popular, descontenta además por la presencia de las tropas francesas en el país, el rey abdicó en su hijo, Fernando VII. Carlos IV, María Luisa y Manuel Godoy acudieron a Bayona a entrevistarse con Napoleón, uniéndose poco después el propio Fernando para buscar el apoyo del Emperador. Una vez allí, padre e hijo se vieron obligados a renunciar a sus derechos a la corona española a favor de Napoleón, que cedería el trono a su hermano José.

1.2. La Guerra de la Independencia

EL LEVANTAMIENTO DEL DOS DE MAYO. La jornada del Dos de Mayo de 1808 en Madrid marca el inicio de la Guerra de la Independencia y de nuestra Edad Contemporánea. Los hechos venían precedidos del clima de tensión que se respiraba en Madrid, controlado por las tropas francesas. El levantamiento popular se produjo cuando comenzó a correr la noticia de que los últimos miembros de la familia real que aún permanecían en palacio se disponían a partir a Bayona. El pueblo se sublevó contra la decisión y se enfrentó a los soldados del general Murat tratando de evitar el forzoso traslado.

Junto a la lucha que se vivió en las inmediaciones del Palacio Real, se sucedieron otros enfrentamientos en la Puerta del Sol o en el barrio de Maravillas, donde algunos oficiales del ejército español decidieron sublevarse con la ayuda de las clases populares.

EL DESPERTAR DE LA NACIÓN. El relato de los hechos del Dos de Mayo en Madrid pronto circuló por el resto de las provincias del país, provocando una oleada de levantamientos. Los españoles comenzaron a organizarse localmente formando Juntas Provinciales, cuya coordinación se llevaba a cabo desde la Junta Suprema Central, órgano que tomó las riendas del gobierno ante el vacío de poder dejado por la ausencia del rey.

A los pocos meses llegaba la noticia de que la familia real había renunciado a la corona, viniendo a reinar José I, hermano de Napoleón. Pronto surgiría una compleja propaganda política de carácter patriótico materializada en canciones, representaciones, poemas o estampas, destinada a insuflar ánimos a la población para luchar. Las clases populares, animadas entre otros por la Iglesia, se convertirían en la nueva seña de identidad de la nación, surgiendo nuevos héroes y heroínas anónimos.

1.3. Patriotas y afrancesados

PATRIOTAS, NUEVO MAPA IDEOLÓGICO. Iniciada la guerra, los españoles tomaron diferentes opciones políticas. De un lado estaban los llamados "patriotas", que iniciaron la lucha para defender la legitimidad de Fernando VII y que acabarían refugiados en la Isla de León y Cádiz convocando las Cortes y proclamando en 1812 una Constitución. Aún así, entre los patriotas había igualmente distintas posturas. No todos apoyaban las nuevas tesis liberales de la soberanía nacional: algunos sólo estaban a favor de tímidas reformas y otros tantos eran firmes partidarios de mantener el régimen del poder absoluto del rey.

La propagación de las tesis liberales hizo igualmente necesario buscar elementos simbólicos de representación, siendo la bandera española, creada en el reinado de Carlos III para diferenciar los buques del monarca de otras potencias, uno de los signos más recurrentes.

LOS AFRANCESADOS O JOSEFINOS. Aunque la mayoría de los españoles no apoyaron la llegada de José I a Madrid, no fueron pocos los que le prestaron obediencia y apoyo por diversas razones. Llamados "afrancesados" o "josefinos", algunos políticos creyeron que bajo el reinado de José I encontrarían el marco idóneo en el cual llevar a cabo las urgentes reformas políticas y económicas que necesitaba el país.

Los afrancesados, en definitiva, también estaban movidos por el espíritu patriótico que caracterizó a la sociedad española del Antiguo Régimen, esto es la búsqueda de una felicidad pública y del bienestar común. Acabada la guerra, la mayoría tuvo que exiliarse.

2. CÁDIZ EN EL CAMBIO DE SIGLO: CIUDAD MODERNA Y COSMOPOLITA

2.1. Prensa y opinión pública

EL NACIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA. Aunque la “opinión pública” había empezado a tener cierta importancia en el desarrollo de la prensa de las últimas décadas del siglo XVIII, fue en el Cádiz de las Cortes donde nació una concepción moderna del término que entendía los debates de opinión como parte integrante de los nuevos modelos políticos liberales.

A raíz de la libertad de imprenta decretada por las Cortes en 1810, se ensayaron nuevas fórmulas de opinión pública a través de medios como la prensa, o de espacios como los cafés o los salones de las casas, donde se celebraban tertulias y debates de contenido político comentando las noticias del día. En este contexto, la literatura se convirtió en una importante arma ideológica, de ahí que también se hablara de “guerra de papeles” o de “guerra de pluma”.

PRENSA GADITANDA DURANTE LAS CORTES. La publicación de periódicos de diversa índole durante el Cádiz de las Cortes constituyó un rico escenario que ayudó a propiciar intensos debates en el seno de la opinión pública. Uno de los lugares predilectos para la lectura del periódico eran los cafés, locales que acostumbraban a adquirir diarios de distinto tipo para sus clientes y que en muchas ocasiones se acostumbraban a leer en voz alta para proceder a continuación a su debate y comentario.

Entre los periódicos más destacados de la época se encuentran “El Conciso”, muy próximo a los diputados liberales y defensor de las Cortes y de la Constitución; o el “Censor General”, de línea más conservadora. Otros periódicos como el “Diario Mercantil” estaban destinados fundamentalmente a la burguesía y a los comerciantes de la ciudad.

2.2. La vida moderna

LA NUEVA SOCIABILIDAD. A lo largo del siglo XVIII las élites aristocráticas y la burguesía adoptaron paulatinamente el estilo de vida civilizado proveniente de Francia, cuyos usos se habían extendido por toda Europa. La asimilación de nuevas pautas cotidianas en las formas de hablar, vestir y comportarse en sociedad trajo consigo una moderna sociabilidad que cambió las maneras de relacionarse con los demás.

Hombres y mujeres participaron por igual de estas conductas elegantes y refinadas que venían a introducir una nueva ética del bienestar personal y de la felicidad. En el caso de las mujeres, supuso además un claro avance en sus libertades, pues si bien seguían estando supeditadas al varón, consiguieron alcanzar un protagonismo en los espacios públicos nunca logrado hasta entonces.

Las grandes ciudades como Cádiz son el escenario donde se desarrolló la nueva sociabilidad dieciochesca, mejorando y adecentando sitios de recreo como los paseos e incorporando a la vida cotidiana nuevos espacios de ocio como los cafés, las tiendas, o los salones en las casas.

LA CULTURA DE LAS APARIENCIAS. La adopción de modas extranjeras por parte de la aristocracia y la burguesía motivó una nueva cultura de las apariencias entre las élites, donde el lujo y la moda dictaron el gusto en el adorno personal y de la casa. El traje era la primera seña de identidad de un individuo, pues era el elemento que permitía a primera vista adivinar su condición social.

Hombres y mujeres se hicieron eco de las últimas modas venidas de París y Londres, que se difundían en bellas colecciones de estampas con figurines, antecedentes de las actuales revistas de moda. Vestir a la moda se convirtió en señal de buen gusto, y junto al estilo del traje, se comenzó a valorar la calidad de las telas y los bordados, la elección de los colores y el uso de complementos como sombreros, escarapelas, bolsos o cintas.

Los cambios en el vestir afectaron igualmente a las formas de hablar, de moverse o de reír, siendo los representantes más característicos de esta nueva mentalidad los petimetres y petimetras. El término, derivado del francés, definía de forma ridícula los modos de vida de estos personajes, a menudo frívolos y excéntricos.

2.3. El fenómeno de las tertulias

DEL SALÓN A LAS TERTULIAS. El origen francés de los salones que tanto éxito habían tenido en la España del siglo XVIII pronto hizo que, al llegar la guerra, nadie utilizara ya la expresión de “abrir un salón”, pero en cambio, como nos relata Antonio Alcalá Galiano, “se iba a la tertulia”.

Si en un principio las tertulias de los primeros salones se habían caracterizado por su alto nivel intelectual, en su propagación por los ámbitos urbanos acabaron convirtiéndose en una manera de pasar un rato de diversión y entretenimiento. En ellas se charlaba de cosas intrascendentes y a veces banales, se tomaba chocolate, café o refrescos, se organizaban bailes y juegos de mesa y eran una ocasión propicia para dejarse ver a los demás.

Si las tertulias celebradas en las casas reunían a hombres y a mujeres, las celebradas en espacios públicos como el café estaban destinadas casi exclusivamente a los hombres.

EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LAS TERTULIAS. Las damas de la alta sociedad continuaron regentando tertulias en sus casas durante el Cádiz de las Cortes, adquiriendo sus conversaciones un cariz político. Las mujeres que patrocinaban estas reuniones solían contar con una elevada educación y participaban del espíritu ilustrado del conocimiento. Muchas de ellas eran escritoras o traducían diversas obras de la literatura extranjera, pero no

alcanzaban en ningún caso el estatus de los hombres de letras que acudían a sus casas debido a las desigualdades existentes entre los sexos.

En el Cádiz constituyente, pronto se significaron tres tertulias: la de Frasquita Larrea era de signo conservador, y en ella se reunían distintas personalidades por lo común reacias a las nuevas libertades. Aunque Frasquita sólo permaneció en Cádiz unos meses en 1811, el éxito de su tertulia se significa por la continuidad que le dio una vez terminada la guerra. En el lado contrario, se encontraba la tertulia de Margarita Morla de Virués, educada en Inglaterra y que invitaba a eminentes figuras liberales como Quintana, Argüelles o el Conde de Toreno. Fuera del ámbito político, por último, se encontraba la tertulia organizada por la condesa de Pontejos, a la que acudía la alta aristocracia refugiada en la ciudad.

2.4. Las diversiones populares

LA UTILIDAD DEL TEATRO. Debido al asedio de los franceses tanto en la Isla de León como en la ciudad de Cádiz se prohibieron las representaciones teatrales desde febrero de 1810 hasta noviembre de 1811, tras un debate propiciado en las Cortes por Mexía Lequerica.

De acuerdo al espíritu ilustrado del siglo anterior, el teatro suponía una oportunidad de educar e instruir al vulgo, quien debía aprender en las representaciones modelos virtuosos de comportamiento y evitar así los vicios que corrompían a buena parte de la sociedad. Sin embargo, durante el periodo de las Cortes el teatro se convirtió en uno de los instrumentos más eficaces de propaganda ideológica durante el sitio.

Por un lado, servía como diversión y entretenimiento ante las penurias que debía pasar la ciudad durante el asedio, y por otro lado, el tono patriótico de sus representaciones contribuía a elevar los ánimos de la población y construir un discurso nacional acorde al espíritu liberal de los nuevos tiempos y a la nueva concepción de la nación.

LAS DIVERSIONES DEL PUEBLO. Las clases populares no gozaban, ni antes ni después del Cádiz de las Cortes, de mucho tiempo para asistir a las diversiones que ofrecían las tertulias y los cafés, si bien frecuentaban las tabernas. Normalmente el pueblo participaba de actividades parecidas a las de otras clases sociales como el paseo, disfrutando de otras actividades más puntuales en tiempos de paz como los carnavales, los toros o las distintas fiestas religiosas a lo largo del año como la procesión del Corpus.

El baile y la música fueron otras de las actividades favoritas de las clases populares, cultivando géneros específicos como el “cante de ida y vuelta”, que fusionaba los elementos españoles del flamenco con otros ritmos latinoamericanos dada la estrecha relación de Cádiz con las provincias de ultramar.

Otra de las diversiones que todavía hoy mantienen su valor en Cádiz fueron las representaciones de títeres. De hecho, en los momentos en que se suspendían las obras de teatro alcanzaban gran demanda las “máquinas de figuras corpóreas”, un espectáculo de

marionetas que se celebraba en la Posada de la Academia y que hacía las delicias del vulgo junto a otros entretenimientos del momento como los conocidos titilimundi.

2.5. Los progresos de la ciencia

LAS CIENCIA Y LOS INGENIEROS MILITARES. El Real Cuerpo de Ingenieros Militares fue creado a comienzos del siglo XVIII dentro de los planes reformistas de la dinastía de los Borbones. Su labor era contribuir tanto al control del territorio como a la modernización del país a través de los avances científicos y de las obras de las grandes infraestructuras públicas: comunicaciones, canales, puertos y arsenales, fábricas, etc.

Sus integrantes cumplían funciones tanto militares como técnicas, siendo el ejército una de las pocas instituciones que permitían por sus medios desarrollar una carrera científica. Fruto de este espíritu, en 1717 se creó la Academia de Guardias Marinas en Cádiz, trasladándose en 1769 a la Isla de León. Como dependencia de la academia, en 1753 nacería el “Real Observatorio de Cádiz”.

LAS EXPEDICIONES CIENTÍFICAS A AMÉRICA. Desde su descubrimiento, las distintas potencias europeas habían iniciado distintas expediciones al nuevo continente con el fin de ampliar sus posesiones y abrir nuevas rutas comerciales. Sin embargo, durante el siglo XVIII se comienzan a organizar las primeras expediciones de carácter totalmente científico, con el fin de ampliar los conocimientos sobre biología, botánica, geografía, geología, etc.

Dada la situación estratégica de Cádiz en su relación con América y el desarrollo en la zona de instituciones como la Academia de Guardias Marinas, la mayor parte de las expediciones organizadas durante el periodo partieron del puerto de Cádiz. Estas expediciones permitieron conocer mejor el continente americano, así como denunciar en algunos casos las injusticias que se cometían con la población indígena, que científicos como Jorge Juan o Antonio Ulloa no dejaron de reseñar en los informes tras su regreso.

2.6. El crecimiento de la ciudad

EL URBANISMO ILUSTRADO. La etapa de mayor crecimiento de la ciudad de Cádiz se originó a partir de la segunda mitad del siglo XVII, motivado por la llegada de numerosos forasteros. La construcción de casas se multiplicó en los terrenos que hasta el momento habían ocupado viñas y huertas.

Desde 1760 y coincidiendo con el auge de la actividad comercial se ensayaron nuevas fórmulas urbanísticas acordes al gusto neoclásico de la época, cuya mejor expresión encontramos en el barrio de San Carlos, edificado con motivo de los trabajos de mejora en las murallas de la urbe. Durante este periodo, además, y en consonancia con lo que sucedía en otras grandes ciudades, Cádiz se prestó a una renovación completa en su imagen exterior

que, unido a la influencia de los grupos extranjeros, la convirtieron en la ciudad más moderna y cosmopolita de la península.

LA CASA COMO PROYECCIÓN DE IDENTIDAD. Durante el siglo XVIII las casas de la nobleza y la burguesía dejan de ser un espacio doméstico reservado a la familia y a la vida privada para convertirse en un lugar de reunión y sociabilidad. Es entonces cuando en su interior se empiezan a utilizar nuevas estancias de origen francés como el salón, destinado a las visitas de los amigos o la celebración de tertulias, meriendas y bailes.

Estas habitaciones comenzaron a decorarse bajo los nuevos dictados de la moda con lujosos muebles y adornándose con obras de arte de diversa índole, en función del nivel adquisitivo de la familia. De esta manera, la imagen de la casa era señal de la identidad y apariencia que su dueño quería proyectar a los demás, lo cual no siempre se acomodaba a su estatus real.

3. EL COMERCIO Y LA RELACIÓN CON ULTRAMAR

3.1. Cádiz y América

LAS RUTAS COMERCIALES DE ULTRAMAR. Las relaciones históricas entre Cádiz y América se forjan en los intercambios marítimos de su comercio impulsados desde el siglo XVIII. El comercio marítimo con ultramar se organizaba tradicionalmente mediante el sistema de flotas y galeones, para proteger de este modo a los barcos de los ataques corsarios. Anualmente salían una flota a Nueva España (Veracruz, Honduras y las Antillas) y otra destinada al istmo de Panamá (Cartagena, Santa Marta y otros puertos de la costa septentrional de América del Sur). Ambas se reunían en Cuba para iniciar el regreso a España.

Al sistema de flotas se unía el de navíos libres, lo que permitía acelerar los ritmos de las transacciones. La etapa de mayor apogeo se produciría entre 1778 y 1796, pues aunque Carlos III había suprimido el monopolio del puerto de Cádiz para el tráfico con ultramar, la experiencia de los gaditanos y las nuevas medidas fiscales les ayudaron a competir con gran ventaja sobre otros puertos españoles.

PRODUCTOS DE AMÉRICA Y EUROPA. En Cádiz se realizaba un comercio de importación y exportación, aunque muchas de las mercancías llegadas de América se vendían luego a otros países de Europa. De las Indias se traían fundamentalmente metales preciosos y algunos productos de la tierra como la grana y el añil, el cacao, el azúcar o el tabaco.

De la península se enviaban otros productos agrícolas básicamente andaluces, como el vino, el vinagre, aguardientes, aceites, almendras o harina, aunque el peso de las exportaciones lo tuvieron las manufacturas. Algunas de ellas procedían de las propias industrias españolas, como las situadas en Cataluña o el País Vasco, aunque la presencia de productos extranjeros

en el puerto de Cádiz superaba normalmente a las producciones nacionales debido a su mejor calidad y precios competitivos.

3.2. El comercio en la ciudad

EL PAPEL DEL COMERCIO EN CÁDIZ. A lo largo de su historia milenaria, Cádiz se ha distinguido siempre por el tráfico marítimo y comercial con diversos pueblos. Líder en el comercio con el continente africano desde el siglo XV, en 1717 se trasladarían a la ciudad los organismos rectores del comercio con América, desplazando así a Sevilla de la carrera de Indias.

Este hecho tuvo importantes repercusiones. La población casi se triplicó en el transcurso del siglo XVIII, incentivando una economía de carácter comercial a diferencia de la agraria, que se extendía por el resto del país. La llegada de forasteros propiciaría, además, la aparición de casas comerciales extranjeras, aseguradoras y navieras, además de otros negocios y servicios (abastecimiento de alimentos, bebidas, manufacturas, librerías, modistas, peluqueros, etc.), convirtiendo la ciudad en un destino atractivo para los emprendedores de la época.

LAS TORRES MIRADORES DE LA CIUDAD. Las llamadas torres miradores habían comenzado a construirse en el siglo XVII, llegando a su apogeo en la centuria posterior, coincidiendo con el esplendor de la actividad comercial. Eran un elemento característico de las casas y palacios de la burguesía gaditana que permitía a sus moradores tener una visión exenta de la bahía y de los barcos que se aproximaban a la ciudad. Por otro lado, las torres miradores eran un símbolo exterior del prestigio y estatus del dueño.

Entre todas ellas, destacaba en la ciudad la Torre Tavira, desde donde se comunicaba la llegada de los distintos tipos de barcos según un completo código de banderas y estandartes que se izaban sobre su mástil.

3.3. La burguesía y el espíritu liberal gaditano

EL ESPÍRITU LIBERAL GADITANO. El espíritu liberal que caracterizó el Cádiz de las Cortes se fraguó en realidad muchos años atrás. Gracias al continuo ir y venir de extranjeros, la ciudad era una de las modernas de España pues allí era más rápida la asimilación de los usos y costumbres del mundo civilizado. La entrada de prensa extranjera permitió cultivar y seguir los grandes debates ilustrados en Europa, siendo desde fecha temprana frecuente la celebración de tertulias y el intercambio de discursos, proyectos y debates de diversa índole.

La burguesía gaditana encontró en los comerciantes extranjeros nuevos modelos de organización, siguiendo sus directrices en la creación del Consulado de Comercio de Cádiz, cuyo órgano de gobierno se elegía por asamblea. Del mismo modo, gran parte de la nobleza gaditana se unió al espíritu emprendedor de los comerciantes, creando sus propias casas de comercio y distanciándose así del resto de aristócratas del país.

Todo ello propiciaría un ambiente liberal en la ciudad más acentuado que en otros puntos de España, encontrando en el contexto de las Cortes de Cádiz un motor a partir del cual llevar a cabo sus ideales.

LA BURGUESÍA EN EL CÁDIZ DOCEAÑISTA. La guerra de 1805 contra Inglaterra y la de la Independencia desde 1808 provocaron nefastas consecuencias en las actividades económicas de la ciudad. En ambos casos hubo un claro descenso en las relaciones comerciales con ambos países, siendo muchas las casas comerciales extranjeras que acabaron abandonando la ciudad. Por otro lado, los comerciantes gaditanos veían con seria preocupación las consecuencias de la guerra en la América hispana, temiendo una liberalización del comercio con otros países e, incluso, su propia independencia, como sucedería en los años posteriores.

Aún así, la burguesía gaditana fue una de las que más contribuyó a la defensa del sitio de Cádiz, aportando grandes sumas de dinero a la causa o donando todo tipo de víveres y avituallamientos. Durante estos años, tan sólo aumentó de forma considerable el comercio con Norteamérica, manteniendo igualmente relaciones comerciales con las tropas francesas atrincheradas al otro lado de la bahía, a quienes suministraban cabezas de ganado, aceites o vinagres.

4. EL SITIO Y LA DEFENSA DE LA ISLA DE LEÓN Y CÁDIZ

4.1. *Los ejércitos extranjeros*

EL AVANCE DE LOS FRANCESES. Las tropas del mariscal Víctor, encargado de la conquista de Andalucía, avanzaron rápidamente por el sur desde el verano de 1809, llegando a las puertas de Cádiz y la Isla de León en febrero de 1810. Tan sólo un mes antes, la Junta Suprema Central se veía así obligada a abandonar su sede de Sevilla para refugiarse en la isla gaditana.

La llegada del ejército francés fue avistada desde Cádiz por la población, donde la multitud se agolpaba en las azoteas y las torres miradores con anteojos y gemelos. La ocupación de la zona se extendió por todos los alrededores de la bahía, donde el ejército francés dispuso sus campamentos durante más de dos años. Entre las zonas estratégicas de ataque, destaca el fuerte de la Cabezuela, al ser el punto más próximo en la bahía para disparar desde allí sus cañones.

LA ALIANZA CON EL EJÉRCITO INGLÉS. Tras la invasión de Portugal por las tropas napoleónicas, Inglaterra envió a la península un ejército a mando del general John Moore en 1808 para evitar así el control del que era un país aliado y que podía provocar de ese modo su aislamiento con el continente.

La lucha en Portugal continuó su marcha en 1810 bajo la dirección del duque de Wellington, que pronto acogió bajo su mando al ejército luso. Al poco tiempo de liderar la

alianza con España, se llegó a configurar un gran ejército de en torno a 130.000 hombres, consiguiendo efectuar la progresiva retirada de las tropas francesas de Portugal y, posteriormente, del resto de la península.

4.2. Las estrategias defensivas

EL SITIO DE CÁDIZ Y LA ISLA DE LEÓN. La combinación de caños, salinas y arroyos que rodeaban la Isla de León propiciaba una situación estratégica para la defensa del sitio. Ante la inminente llegada de los franceses, en 1809 se reforzaron las defensas de sus accesos principales, entre ellos, el Puente Zuazo o el castillo de Sancti-Petri. Para ello, la Junta de Defensa de Cádiz determinó un completo programa de actuaciones que trataba de anticipar en la medida de lo posible un asedio que se veía cada vez más probable.

Del mismo modo, se llevaron a cabo distintos trabajos en la plaza de Cádiz, reforzando sus murallas o construyendo a la entrada de la ciudad el fuerte de la Cortadura. El resto de la bahía quedó a manos del ejército francés.

EL CUERPO DE VOLUNTARIOS GADITANOS. El Cuerpo de Voluntarios de Cádiz estaba formado por aquellas personas no alistadas para servir en el campo de batalla propiamente dicho. Su misión era defender la ciudad durante el asedio de los franceses. Compuesto de hombres de toda clase, edad y condición, pronto se organizaron en distintos cuerpos especializados.

Entre ellos destacaban los Voluntarios Distinguidos de Línea, el cuerpo de infantería ligera, los artilleros o los que formaban las milicias urbanas, siendo igualmente diferentes las categorías sociales que integraban cada uno de los grupos. Todos ellos iban debidamente uniformados, distinguiéndose cada uno de los cuerpos con su uniforme correspondiente.

4.3. El papel de la Armada

LA ARMADA ESPAÑOLA EN CÁDIZ. La batalla de Trafalgar que en 1805 habían librado Francia y España contra Inglaterra había reducido buena parte de los navíos españoles y franceses. En el caso de estos últimos, el capitán Alvear y Ponce de León neutralizó los buques tras el inicio de la guerra, imposibilitando de este modo que Francia pudiera ejercer posteriormente una ofensiva desde el mar.

El control de la bahía por parte de los barcos españoles fue fundamental durante el sitio de la Isla de León y Cádiz, pues permitió seguir abasteciendo la ciudad y mantener las comunicaciones marítimas con América.

LOS BUQUES ESPAÑOLES HACIA 1812. Entre los distintos tipos de barcos que poseía la Armada española, fuertemente incrementada desde el reinado de Carlos III para defender

sus posesiones en ultramar y el comercio, destacaban los navíos y las fragatas. Los primeros fueron el tipo preponderante de barco en el siglo XVIII propiciando nuevas estrategias en las batallas navales. Podían albergar en torno al centenar de cañones, siendo el buque más representativo de la flota.

Por otro lado, las fragatas servían normalmente como apoyo al navío. Eran más ligeras y con unas condiciones de navegación excelentes, por lo que se destinaban normalmente a tareas de vigilancia y protección de convoyes.

4.4. La Junta de Defensa de Cádiz

LAS JUNTAS PROVINCIALES. Con motivo del levantamiento del Dos de Mayo de 1808 en Madrid y el vacío de poder al permanecer el rey retenido en Francia, se crearon juntas de gobierno locales que iniciaron motines y levantamientos contra los franceses. Las Juntas se perfilaban como un órgano político encargado de gobernar cada provincia, creándose en septiembre de 1808 en Aranjuez una Junta Suprema Central para coordinar las actuaciones políticas a nivel nacional.

En las ciudades, fueron los propios ayuntamientos los que declararon de forma más o menos espontánea la guerra a Napoleón, siendo estas juntas la expresión política de la lucha, mientras que las guerrillas serían su expresión militar.

LA JUNTA DE CÁDIZ. Una de las Juntas que más proyección y autoridad alcanzaron durante la guerra fue la de Cádiz, que llegó a tener una relación privilegiada con los órganos de la Regencia y de las Cortes a diferencia de muchas otras por la circunstancia de tener que coordinar con ellos el gobierno de la ciudad y la organización militar de las tropas del ejército y de las milicias.

Sus actuaciones comenzaron con los trabajos de fortificación y defensa de la Isla de León y Cádiz antes de la llegada de las tropas del Mariscal Víctor. En febrero de 1810, ante el incipiente asedio de la ciudad, se reunieron en el Ayuntamiento de Cádiz para dar respuesta a las tropas francesas oponiéndose a cualquier rendición.

4.5. El impacto de la guerra en la ciudad

LOS BOMBARDEOS DE LOS FRANCESES. El terrible impacto que los bombardeos franceses provocaron en ciudades sitiadas como Zaragoza no encontró el mismo efecto en la ciudad de Cádiz. La distancia con el resto de la bahía donde se disponían las artillerías enemigas evitaron que las bombas caídas sobre la ciudad produjesen daños importantes.

Aun así, los bombardeos fueron frecuentes, sobre todo durante las noches, llegando a alcanzar en 1812 el centenar de granadas diarias y las primeras víctimas mortales. No obstante, viendo el poco éxito que la ofensiva armada tenía, pronto surgieron en la ciudad coplas populares en burla del fracaso francés como aquella que decía "Váyanse los franceses

/ en hora mala, / que Cádiz no se rinde, / ni sus murallas. / Con las bombas que tiran los fanfarrones, / hacen las gaditanas / tirabuzones".

LA SOCIEDAD PATRIÓTICA DE DAMAS. La Sociedad Patriótica de Damas de Fernando VII se constituía en noviembre de 1811 siendo su presidenta la marquesa de Villafranca, doña Tomasa de Palafox. Entre las funciones que dictaban sus estatutos, las señoras debían repartirse por barrios y recoger fondos para financiar, entre otras cosas, la reposición del vestuario de los ejércitos españoles y asistir a los enfermos. Los trabajos de la Sociedad se desarrollaron entre 1811 y 1815, cuando el propio rey recompensó con un distintivo a las socias dando por cerrado su ciclo de actuación.

Esta forma de asociación fue una de las estrategias que las mujeres utilizaron para proyectarse en el seno de una opinión pública estrictamente masculina, en la cual no cabían los derechos ni el reconocimiento de la ciudadanía al sexo femenino.

Con las labores que proyectaban, además, contribuían a difundir el modelo virtuoso femenino por excelencia en el periodo: el de buenas madres y esposas cuyo fin principal era el de cuidar y formar a los futuros ciudadanos.

5. LA REUNIÓN DE LAS CORTES

5.1. La apertura de las Cortes en la Isla de León

LA REUNIÓN DE CORTES EN SAN FERNANDO. El deseo de reunir a las Cortes del reino vino motivado en un primer momento por el mismo Fernando VII antes de verse obligado a renunciar a la corona. El 5 de mayo de 1808 decretaba desde Bayona que "se convocasen las Cortes en el paraje que pareciese más expedito; que por de pronto se ocupasen únicamente en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender a la defensa del reino y que quedasen permanentes para lo demás que pudiese ocurrir".

Aunque fueron constantes las peticiones de reunir las Cortes del reino desde entonces, no fue hasta el 1 de enero de 1810 cuando la Junta Suprema Central, antes de disolverse, encargó al recién creado órgano de la Regencia que las convocase. La apertura de las mismas se retrasó hasta el 24 de septiembre de 1810.

EL PÚBLICO ASISTENTE. Los debates de las Cortes se celebraban a puerta cerrada en función de la delicadeza del asunto a tratar o en sesiones abiertas al público, que se podía alojar "sin distinción alguna" en sus galerías. Tan sólo estaban reservados los palcos de la primera fila al cuerpo de diplomáticos extranjeros. El público asistente debía guardar silencio, aunque en numerosas ocasiones el Presidente de la Cámara tenía que llamar al orden.

Las voces que allí se escuchaban eran estrictamente masculinas. Prácticamente al comienzo de las reuniones, las Cortes acordaron negar la entrada a las mujeres, excluyendo de ese modo cualquier aspiración de igualdad entre sexos en los discursos que empezaban a definir el nacimiento del ciudadano contemporáneo.

5.2. La Regencia

LAS TENSIONES EN LAS CORTES. La decisión de convocar las Cortes se produjo tras largos e intensos debates en todo el país, pues en realidad no existía un mecanismo en las leyes del reino que diera respuesta a la excepcional situación. Ante la incertidumbre de resolver tales cuestiones, la Regencia decidió que fueran las mismas Cortes las que decretaran sus normas de funcionamiento, propiciando de este modo que la tesis liberal de la soberanía se fijase como uno de sus principios.

Algunos de los regentes desempeñaban hasta la fecha los cargos de secretarios de Estado, por lo que hubo igualmente que remodelar el gobierno.

Tras la apertura de las sesiones el 24 de septiembre de 1810, el Consejo de Regencia presentó a las Cortes su renuncia, que no fue aceptada al otorgarle el poder ejecutivo de forma provisional en tanto "que las Cortes elijan el gobierno que más convenga". De esta manera, la Regencia quedaba a expensas del poder legislativo de los diputados en el tiempo que durara la guerra.

5.3. Los diputados de las Cortes

LOS DIPUTADOS DE LAS CORTES. Aun sin conocer el número exacto de diputados que formaron las Cortes en la Isla de León y Cádiz –los estudiosos los cifran entre 200 y 300 en total–, sabemos que sus señorías se caracterizaban por una extraordinaria diversidad. Si nos fijamos en los estamentos, había eclesiásticos, nobles y ciudadanos comunes del tercer estado. Respecto a las ocupaciones, se mezclaban abogados, funcionarios, militares, escritores, comerciantes y otras profesiones liberales.

En la cercanía al común del vulgo, los eclesiásticos eran posiblemente los diputados que más se identificaban con las clases bajas, pues había sido desde los púlpitos desde donde más se había propiciado la lucha contra los franceses, liderando en muchos casos las guerrillas.

LIBERALES Y SERVILES. A diferencia de lo que sucede en la actualidad con los partidos políticos, durante las Cortes de Cádiz no existieron grupos siempre definidos, sino que convivían mezcladas distintas ideologías. De un lado estaban los llamados "realistas", entre los que se incluían reformistas moderados que apoyaban la soberanía nacional o defensores del Absolutismo, también llamados reaccionarios o serviles.

De otro lado se encontraban los "liberales", verdaderos artífices de la Constitución, y cuyas ideas de reforma se habían venido forjando en tiempos de su oposición a Godoy. Por último, los americanos defendían especialmente sus derechos en ultramar aunque en líneas generales estaban más próximos a los liberales que a los conservadores.

5.4. Las Cortes en Cádiz

EL TRASLADO DE LAS CORTES A CÁDIZ. Asediada la Isla de León, el peligro de una posible invasión de las tropas francesas hizo que a los pocos meses de iniciar las sesiones se buscara una sede para el congreso en la ciudad de Cádiz. El 28 de noviembre se informó a los diputados de que una comisión estaba buscando el edificio más adecuado para alojar a los diputados, encontrando el Oratorio de San Felipe Neri como la mejor solución por su comodidad y planta ovalada como el teatro.

El traslado se vio aplazado por la fiebre amarilla que se había expandido por Cádiz, así como por el peligro que se advertía tras llegar los primeros bombardeos. Finalmente, y tras largos debates, se acordó celebrar la última reunión en San Fernando el 20 de febrero de 1811, retomando las reuniones en el Oratorio de San Felipe a partir del día 24.

LOS DIARIOS DE SESIONES. Desde la primera sesión de las Cortes en San Fernando, todos los asuntos que trataban los diputados en sus discursos e intervenciones quedaban recogidos en las actas que formaban los llamados "diarios de sesiones". Éstos debían incluir los planteamientos, actos, votaciones, quejas y decisiones sucedidos en el hemiciclo, aunque es posible que ciertas informaciones no se publicaran nunca, entre otras las deliberaciones que se tomaban en sesión cerrada al público.

En un primer momento, fueron periódicos como "El Conciso" los que hicieron llegar a la opinión pública el resumen de las reuniones, lo que no siempre gustaba a los diputados por incluir igualmente comentarios de opinión que también trataban otros medios como el "Semanario Patriótico Español". Así, en 1811 se creó el "Diario de Cortes", algo parecido a lo que hoy sería un boletín oficial.

5.5. América en las Cortes de Cádiz

LOS DIPUTADOS AMERICANOS. Junto a liberales y conservadores, los diputados americanos formaron el tercer gran grupo de la Asamblea. La dificultad de la guerra hizo imposible que

la mayoría de ellos llegara a tiempo a Cádiz para participar en la apertura de las Cortes, de modo que tuvieron que ir incorporándose de forma paulatina a las sesiones.

Una de las novedades más importantes que supusieron las Cortes de Cádiz fue que, por vez primera, los americanos se vieron obligados a afrontar juntos los grandes problemas del continente y su relación con España. Su presencia en el Parlamento llegó a reunir en ocasiones en torno a la cuarta parte del total de representantes, como sucedió en el año de 1812. De los 37 presidentes que tuvieron las Cortes, 10 de ellos fueron igualmente americanos.

AMÉRICA EN LAS DISCUSIONES DE LAS CORTES. En líneas generales, la ideología de los diputados americanos estaba más próxima a las tesis de los liberales que a las de los conservadores. Aun así, primaban en sus decisiones y propuestas los intereses propios de los territorios de ultramar.

Uno de los primeros objetivos, presente incluso antes de la reunión de las Cortes, fue el de reclamar la plena igualdad entre españoles y americanos, lo cual decretaba el órgano de la Regencia el 14 de febrero de 1810: "Desde este momento, españoles-americanos, os véis elevados a la dignidad de hombres libres [...] Vuestros destinos no dependen ya ni de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores; están en vuestras manos".

6. LA CONSTITUCIÓN DE 1812

6.1. La Constitución política de la monarquía española de 1812

LA CREACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. Desde las primeras sesiones de las Cortes, los diputados coincidieron en que era necesario articular una Constitución que recogiese las nuevas leyes fundamentales del reino. Fue el americano José Mexía Lequerica quien, en la sesión del 8 de diciembre de 1810, propuso que no se separaran los diputados del Congreso "sin haber hecho una Constitución".

Reunida una comisión para iniciar los trabajos, el 18 de agosto de 1811 se presentaría el primer borrador a las Cortes, precedido por un discurso preliminar de Agustín de Argüelles en que el que se sentaban los principios fundamentales y que suele formar parte de las ediciones del texto constitucional.

La Carta Magna se compuso finalmente de 384 artículos organizados en 10 capítulos o títulos, siendo una de las constituciones más prolijas de nuestra historia.

¿VIVA LA PEPA? La denominación de "la Pepa" que en la actualidad atribuimos a la Constitución no parece ser una expresión que surgiera en el momento de su proclamación aquel 19 de marzo de 1812. La prensa de la época sí menciona algunos "vivas" a la Nación,

a la Patria o la Constitución, pero nunca a "la Pepa". Tampoco testigos del suceso como Alcalá Galiano, Argüelles o el conde de Toreno recogieron expresiones similares en sus memorias.

¿De dónde procede, pues, la expresión "La Pepa"? En la actualidad, los historiadores aún debaten su origen. Para algunos, es una fórmula que los liberales utilizaron después de que Fernando VII aboliese el texto y reinstaurase el Absolutismo. Para otros, en cambio, su origen podría encontrarse incluso pasado el I Centenario. La conmemoración del Bicentenario es una buena oportunidad para revisar éste y otras cuestiones que aún desconocemos sobre los hechos, aunque lo indiscutible es que "la Pepa" es hoy el apelativo comúnmente aceptado por el que reconocemos la Constitución del Doce.

6.2. La promulgación de la Pepa

LOS ACTOS DE LA PROMULGACIÓN. La fecha de proclamación del 19 de marzo se eligió al conmemorar, de un lado, la abdicación de Carlos IV en Fernando VII y, por otro, al coincidir con la onomástica de José I en el resto de la España ocupada. Por la mañana, los miembros de la Regencia, diplomáticos y personalidades distinguidas acudieron en comitiva al Oratorio de San Felipe Neri, donde ya estaban reunidos los diputados. Luego, continuaron todos juntos hasta la Iglesia del Carmen para oficiar una misa y cantar un Te-Deum.

Por la tarde, se procedió a promulgar el texto en voz alta en cuatro puntos de la ciudad: en las cercanías del Palacio de la Aduana, en las plazuelas de la Verdad –actualmente del Mentidero– y de San Felipe y en la Plaza de San Antonio. En todos ellos se colocaron unos tablados de madera con un dosel y el retrato del monarca.

LAS PRIMERAS EDICIONES DEL TEXTO. Las ediciones príncipe de la Constitución fueron de dos tipos: una mayor en tamaño folio y papel de calidad destinada a personalidades distinguidas, y otra en tamaño de octavo en papel común. Editadas por la Imprenta Real en Cádiz, los primeros ejemplares debieron ver la luz en torno al mes de mayo de 1812. Tras el verano, la Secretaría de Estado informaba a las Cortes de que había hecho circular cerca de doce mil ejemplares. También a partir del mes de mayo la Constitución comenzó a enseñarse en las escuelas de primeras letras como libro elemental.

En el mes de agosto se daba permiso para que el texto se pudiera publicar en otras ciudades españolas no ocupadas por el enemigo.

6.3. El papel de la religión en la Constitución

EL IMPACTO DE LA RELIGIÓN. El peso que la Religión Católica había tenido en la vida española durante el Antiguo Régimen no se mermó con motivo de la Guerra de la Independencia. La capacidad de la Iglesia a la hora de convocar al pueblo para la lucha

desde el púlpito fue posiblemente una de las mejores armas para concienciar a los españoles de su deber de defender la Patria, el Rey y la Religión. De hecho, en muchas ocasiones, fueron los propios curas quienes encabezaron las guerrillas locales contra el invasor por todo el país.

En el Cádiz de las Cortes el peso de los noventa diputados que, aproximadamente, pertenecían al clero, no frenaron los impulsos liberales, aunque la Católica se mantuvo como la única religión posible en el reino.

CEREMONIAS RELIGIOSAS EN ACTOS POLÍTICOS. Siguiendo las costumbres y tradiciones del protocolo, los actos oficiales de las Cortes estuvieron siempre acompañados de ceremonias de carácter religioso. En la apertura de las Cortes, por ejemplo, la Iglesia de San Pedro y San Pablo en San Fernando fue el escenario donde los diputados juraron sus actas.

Con motivo de la promulgación de la Constitución, los diputados, acompañados de los miembros de la Regencia y de las autoridades locales y cuerpos diplomáticos, celebraron en la Iglesia del Carmen una misa cantando el Te-Deum: himno que se utilizaba en momentos de celebración y a modo de acción de gracias.

6.4. Los nuevos ciudadanos

DE SÚBDITOS A CIUDADANOS. Desde el levantamiento del Dos de Mayo de 1808 en Madrid, la imagen que del pueblo tenían muchos ilustrados como una clase ignorante y supersticiosa se dignificó inmediatamente por su valor y patriotismo, convirtiendo a estos protagonistas anónimos en los héroes y heroínas modernos de la nación.

El pueblo venía, además, a expresar las esencias de las tradiciones españolas, frente al afrancesamiento de las costumbres de las clases dirigentes. Aunque la Constitución de 1812 reconociera a todos los individuos que habitaran los territorios de la corona como españoles, independientemente de su condición social, gran parte de las clases populares no podían ejercer sus derechos de ciudadanos.

LOS REQUISITOS DEL CIUDADANO. El capítulo IV de la Constitución determinaba quién podía ser considerado como ciudadano español. Siguiendo los dictados de las sociedades patriarcales, las mujeres estaban excluidas de tal condición, así como determinados oficios como el de sirviente doméstico o aquellos que no tuvieran un modo de vida conocido.

La ciudadanía también se perdía al admitir empleo en un gobierno extranjero o vivir fuera del país más de cinco años sin licencia, así como por estar procesado criminalmente. Por último, la Constitución decretaba que pasado el año de 1830, todos los que entraran en el ejercicio de los derechos de ciudadano supieran leer y escribir.

6.5. Las mujeres en la Constitución

DEL SEXO AL GÉNERO: LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. Pese a los debates iniciados durante el siglo XVIII sobre la capacidad intelectual de las mujeres y el papel que éstas ejercieron en la nueva sociedad, la llegada de los principios liberales a Cádiz excluyó de forma sistemática cualquier participación ciudadana de lo que entonces se conocía como el “bello sexo”.

La Constitución no cuestionó en ningún momento las prácticas de poder que durante el Antiguo Régimen habían caracterizado las relaciones entre hombres y mujeres, argumentadas en base a la naturaleza de cada uno de los sexos y reforzada en la educación moral y cristiana desde la infancia. La diferencia entre los cuerpos femenino y masculino acabó atribuyendo a cada uno de ellos distintas capacidades, legitimando a partir de una diferencia estrictamente biológica, lo que llamamos el sexo, una desigualdad de carácter social y cultural, es decir, el género.

LA CONQUISTA DE LA CIUDADANÍA. La “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, firmada en 1789 tras los acontecimientos de la Revolución Francesa, asentó en las tradiciones liberales del siglo XIX los significados modernos de ciudadanía y ciudadano, asimilando tales prácticas al ámbito estricto de la masculinidad, pertenencia del varón.

Así, las primeras constituciones liberales como la de Cádiz, mantuvieron totalmente al margen de los nuevos derechos de libertad e igualdad a las mujeres, sin que para ellas existieran por tanto grandes diferencias entre el paso del Antiguo Régimen al Constitucional. En el caso español, habría que esperar más de un siglo para que se decretara en Cortes por vez primera el derecho del sufragio femenino, que tuvo lugar el 1 de octubre de 1931 y que se resumió en el lema de Clara Campoamor: “una mujer, un voto”.

7. LAS CONSECUENCIAS DE LA PEPA Y SU LEGADO EN LA ACTUALIDAD

7.1. La Pepa después de 1814

LA ABOLICIÓN DE LAS CORTES Y LA CONSTITUCIÓN EN 1814. El Tratado de Valençay en diciembre de 1813 sellaba la paz entre Napoleón y Fernando VII, recuperando este último la corona española. Aunque las primeras manifestaciones del rey al Consejo de la Regencia permitían pensar que se daría continuidad al nuevo régimen político, en mayo de 1814 Fernando VII decretó la abolición de la Constitución y todas las medidas legislativas promovidas en las Cortes de Cádiz.

La medida vino precedida por el llamado “Manifiesto de los Persas”, documento suscrito el 12 de abril de 1814 por cerca de setenta diputados absolutistas en el que solicitaban al rey reinstaurar el Antiguo Régimen y declarar como nulas las leyes potenciadas por los diputados liberales en Cádiz. La abolición de la Constitución de 1812 supuso, en definitiva,

la imposibilidad de llevar a cabo la nueva organización del Estado una vez acabada la guerra y la ruptura de las libertades alcanzadas.

LA PEPA DURANTE EL TRIENIO LIBERAL. Tras varias y débiles tentativas de sublevación contra el régimen absoluto desde 1814, el 1 de enero de 1820 triunfaba la promovida por el Coronel Riego en Cabezas de San Juan. El complot se había fraguado en el cuerpo militar que debía partir a América para controlar las revueltas de los movimientos de independencia. Al pronunciamiento de Riego, que volvió a proclamar la Constitución de 1812 en varias localidades andaluzas, se sumaron otros movimientos en otros puntos del país.

Fernando VII se vio obligado a jurar la Constitución de 1812, entrando en vigor por Decreto de 7 de marzo de 1820. Suyas son las célebres palabras "marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional". La senda, sin embargo, no fue larga: tres años más tarde Fernando VII solicitaba ayuda a Prusia, Rusia y Austria, que acudieron en ayuda del rey con el ejército de los "Cien mil hijos de San Luis", terminando de este modo la aventura liberal y reinstaurando por segunda vez el absolutismo.

7.2. El impacto de la Constitución en Europa

LA PROYECCIÓN DE LA PEPA EN EUROPA. La Constitución de Cádiz de 1812 ha sido el código español que más proyección ha conocido en Europa. Las primeras traducciones del texto al francés o al inglés se realizaron en 1812 y 1813 respectivamente, aunque su mayor influencia se alcanzaría durante el Trienio Liberal.

El impacto que la Constitución tuvo en Europa entre 1812 y 1823 se puede dividir en dos tipos: por un lado, el de las críticas que suscitó en países con una larga tradición constitucional como Gran Bretaña, Francia y Alemania; por otro lado, el de aquellos países que adaptaron su código a sus propias constituciones, como sucedería en Portugal e Italia.

Los estados absolutistas mostraron su total rechazo al texto constitucional, mientras que otras potencias como Rusia decidieron reconocer su legitimidad a raíz del Tratado de Amistad, Unión y Alianza firmado el 20 de julio de 1812 para luchar contra Napoleón.

LA INFLUENCIA EN PORTUGAL. Los ecos del pronunciamiento de Riego en España en 1820 pronto llegaron a Portugal, estallando la Revolución en el país vecino en agosto del mismo año. Dadas las similitudes de ambos países, el texto gaditano ejerció una importante influencia en Portugal, teniendo incluso una vigencia temporal mientras se preparaba la Constitución de 1822.

El impacto de la Pepa en la carta magna lusa fue muy pronunciado, aunque los portugueses introdujeron igualmente otras aportaciones de la Constitución francesa de 1791, como la inclusión de un título dedicado a describir los derechos y deberes de los nuevos ciudadanos,

dándole un carácter más democrático y liberal pues a todos los portugueses se les atribuían los mismos derechos políticos. Del mismo modo, proclamaba la confesionalidad del Estado, pero admitiendo a la vez el libre ejercicio de otros cultos.

7.3. Las consecuencias de la Constitución en América

DE LA SOBERANÍA NACIONAL A LAS INDEPENDENCIAS. De acuerdo a la igualdad de los españoles de ambos hemisferios proclamada en las Cortes, los diputados americanos tuvieron la oportunidad de ser partícipes en la redacción de la Constitución. Aunque las élites dirigentes próximas a los virreyes mostraron su disgusto y oposición hacia la Pepa, pues perdían sus privilegios, el texto fue publicado y jurado en las provincias de ultramar entre los meses de septiembre y octubre de 1812.

La influencia de la Constitución fue más pronunciada en las zonas de mayor arraigo de la corona española, como Perú y México. En otras zonas se formaron Juntas revolucionarias que reclamaban su propia soberanía nacional, dándose entonces el inicio del proceso de emancipación que se desarrollaría durante los años siguientes.

MODELOS CONSTITUCIONALES EN AMÉRICA. Los procesos de independencia americanos se habían ido incubando desde años atrás, pues ya en el siglo XVIII existía una conciencia nacional propia, alejada de la que se experimentaba en la península. Sin embargo, no fue hasta la proclamación de la Pepa cuando se trató de llevar a la práctica ese sentimiento en muchas de las viejas colonias.

La Constitución de 1812 supuso un modelo muy influyente en muchas de las constituciones que surgieron con motivo de la independencia de los estados americanos ya que había sido su primera experiencia constitucional como provincias de ultramar. Sin embargo, también recibieron influencias de la Constitución de EEUU de 1787, no sólo por su proximidad geográfica, sino también por haber surgido con motivo de una voluntad de emancipación respecto a la metrópoli y de ruptura con la monarquía.

7.4. El legado de la Pepa en la historia de España

LAS CONSTITUCIONES EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA. Desde la proclamación del Estatuto de Bayona de 1808 y la Constitución de Cádiz de 1812 hasta el actual código de 1978, en España se llegaron a establecer diferentes cartas magnas, fruto de las tensiones políticas e ideológicas que caracterizan la historia del siglo XIX.

Durante este periodo llegaron a proclamarse hasta cuatro constituciones más (1837, 1845, 1869 y 1876), así como un Estatuto Real (1834) y tres proyectos que no prosperaron (1852, 1856 y 1873).

Ya durante el siglo XX, se proclamaría en 1931 la Constitución de la II República, siendo derogada tras la victoria en la Guerra Civil del general Francisco Franco, quien estableció como código las Leyes Fundamentales del Reino, entre 1938 y 1977.

DE 1812 A 1978. Al igual que en el Cádiz de las Cortes liberales y conservadores debieron alcanzar acuerdos para la instauración de un nuevo régimen político y la redacción del texto constitucional de 1812, nuestra Constitución de 1978 nace igualmente de la necesidad de un consenso entre diferentes opciones ideológicas tras la etapa de la dictadura.

Aprobada en referéndum por el pueblo español el 6 de diciembre de 1978, la actual Constitución ha logrado consolidar en España un régimen democrático basado en una monarquía parlamentaria, lo que ha permitido modernizar el país y crear un ámbito de convivencia y libertad entre los españoles cuyos primeros frutos se fraguaron hace ahora doscientos años.

8. LOS ACTOS CONMEMORATIVOS: DEL I CENTENARIO A NUESTROS DÍAS

8.1. *Los actos conmemorativos*

MEMORIA Y CONMEMORACIÓN. Las conmemoraciones son hitos que la sociedad se otorga para actualizar la memoria, revisar el pasado y proyectar una mirada hacia el futuro. Es decir, los actos conmemorativos nos permiten valorar la influencia que determinados hechos en el pasado han tenido en la evolución de nuestra historia, definiendo lo que hoy somos y trazando una mirada a los retos del mañana.

En el caso de lo sucedido en Cádiz y San Fernando entre 1810 y 1812, los hechos se han consolidado con el devenir del tiempo en uno de los mitos y referentes que han permitido construir nuestra identidad colectiva y la imagen con la que queremos reconocer la proyección de nuestra sociedad contemporánea.

LAS FIESTAS DEL CENTENARIO (1910 Y 1912). La celebración del I Centenario comenzó en septiembre de 1910 en San Fernando, donde se conmemoró la reunión de las Cortes en su primera sede. El interior del Teatro de las Cortes fue provisionalmente modificado para recrear el antiguo salón de plenos, incluyendo los bancos para los diputados y el solio con el retrato del rey que un siglo antes había presidido la sala. La solemne sesión contó con el entonces Presidente del Congreso de los Diputados, el conde de Romanones, y los miembros de la Junta Nacional del Centenario.

Por su parte, las celebraciones en Cádiz dos años más tarde para conmemorar la Constitución constaron de diversas actividades en las que, como hoy, se buscaba la participación ciudadana y el reclamo de los turistas que acudían a visitar la ciudad. Fiestas campestres, iluminaciones, regatas, conciertos musicales, congresos o excursiones artísticas a

los lugares emblemáticos fueron algunas de las ofertas con las que en Cádiz se participó de la conmemoración.

8.2. Lugares de la memoria

EL MUSEO COMO LUGAR DE MEMORIA. Una de las actuaciones más emblemáticas que se llevó a cabo durante la celebración del I Centenario fue promover la creación de un museo que diera a conocer la historia de los acontecimientos.

Su denominación original, "Museo Iconográfico e Histórico de las Cortes y Sitio de Cádiz", muestra el profundo interés que en el nacimiento de este museo tuvo la misión de conservar la memoria de los hechos. Así, los retratos de los personajes ilustres, las pinturas de historia, los dibujos, estampas y otros objetos que forman las colecciones pasan a tener una doble valoración: a sus cualidades estéticas se suma su papel como documentos históricos y referentes con los cuales construir el imaginario colectivo de los hechos que ha llegado hasta nosotros y que alimenta así nuestra propia memoria colectiva.

LA PINTURA DE HISTORIA EN EL SIGLO XIX. La Guerra de la Independencia y el proceso constituyente de Cádiz marcaron el inicio de la Edad Contemporánea en España, donde el protagonismo del rey en la historia del país se veía poco a poco relegado por el de la nación en su conjunto.

La pintura de historia encontró en el siglo XIX español uno de sus momentos de máximo esplendor, pues fue entonces cuando se forjaba una nueva identidad colectiva a través de las representaciones de los acontecimientos que habían marcado el devenir del país. Testimonios de la historia del periodo de las Cortes son, entre otras, pinturas como "El juramento de las Cortes de Cádiz en 1810" (1862), de José Casado Alisal o "La promulgación de la Constitución de 1812" (1911-12), de Salvador Viniegra. Aunque la intención de los pintores de historia era la de componer sus obras con la máxima veracidad posible, no hay que olvidar que por lo general no fueron testigos de los hechos, y en su visión prevalecen igualmente criterios estéticos acomodados al gusto pictórico de la época.

8.3. El recuerdo y su huella urbana

LA CIUDAD COMO TESTIMONIO. "De las demostraciones de 1912 han quedado sólo las 17 lápidas decorativas de las dos fachadas del Oratorio de San Felipe Neri de la bella capital andaluza, donde celebraron la mayor parte de sus sesiones las Cortes doceañistas. Esto fue lo más popular, más resonante y más movido de la Conmemoración; es lo que 'realmente' ha quedado".

Así recordaba en 1913 un patriota los actos conmemorativos del año anterior en Cádiz. Para el autor, sólo las lápidas harían perdurar el recuerdo de los actos celebrados. De esta manera, la ciudad se convierte en un contenedor de la memoria colectiva a través de los

monumentos que permanece a lo largo del tiempo, aunque cambia, lógicamente, la relación que como espectadores mantenemos hacia esos vestigios del pasado de los que estamos desvinculados. Por eso, una de las ventajas de las conmemoraciones es la oportunidad de volver a revisar la razón de ser de aquellos monumentos, placas o nombres de plazas y calles que llenan nuestras ciudades y que forman parte de los espacios que habitualmente transitamos.

HOMENAJE Y RECUERDO. Desde la misma fecha de los hechos, distintas ciudades españolas manifestaron su voluntad de erigir en sus calles monumentos destinados a legar el recuerdo de los acontecimientos a las generaciones venideras y manifestar su homenaje a los héroes y las víctimas de la guerra.

En Cádiz, el deseo de rendir tributo a las Cortes, los diputados y la Constitución surgió a los pocos días de promulgar la Constitución el 19 de marzo de 1812, cuando las autoridades municipales propusieron al Congreso construir en la ciudad un monumento conmemorativo. Aunque las Cortes aprobaron la decisión a los pocos días, el devenir de la historia hizo que esta decisión no se pudiera materializar hasta cien años después, con motivo del I Centenario.

8.4. El Bicentenario de la Pepa

LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO. Una de las oportunidades que ofrecen las conmemoraciones es la reflexión sobre la historia de una sociedad para consolidar en el presente sus principios y valores. En el caso del Bicentenario de la Constitución de 1812, las actividades proyectadas para la conmemoración buscan celebrar y reforzar el mayor consenso jamás alcanzado sobre la ciudadanía española en torno a los fundamentos de su convivencia, con un reconocimiento singularizado a sus raíces en la Constitución de Cádiz.

En este sentido, revisar el proceso vivido durante las Cortes de Cádiz y la proclamación de la Pepa en 1812, es una ocasión excepcional para promover la herencia de los valores democráticos y constitucionales que caracterizan no sólo a nuestra sociedad en la actualidad, sino también al impacto que estos procesos tuvieron en los procesos de emancipación americanos y a las relaciones que en la actualidad mantienen los estados iberoamericanos.

CÁDIZ, CAPITAL CULTURAL IBEROAMERICANA. Ya durante el I Centenario los lazos con América estuvieron muy presentes en las fiestas conmemorativas de la ciudad. Así lo atestiguan, por ejemplo, las placas dedicadas al diputado José Mexía Lequerica en 1910, promovida por la ciudad de Cádiz, o en 1912 por parte de la República de Ecuador, su país de nacimiento.

La relación de España con Iberoamérica y el impacto que las Cortes y la Constitución tuvo en las independencias de las antiguas colonias también está presente en la conmemoración del Bicentenario. Designado el municipio de Cádiz como Capital Cultural Iberoamericana 2012, se permitirá fomentar desde un plano cultural los vínculos que aún se mantienen entre distintas ciudades a un lado y otro del Atlántico.

